

# Transparencia y Género

Patricia Mercado Castro

06

septiembre  
2010

Idearios de Transparencia



**ITAIP**

Instituto de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública de Quintana Roo

*Por tu derecho a saber*



## **Patricia Mercado Castro**

Es actual Presidenta del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, Asociación Civil.

Directora de Liderazgo, Gestión y Nueva Política, Sociedad Civil.

Estudió la Licenciatura en Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Fundadora en los últimos 30 años de Diversas Asociaciones Civiles de Mujeres: Grupo Autónomo de Mujeres Universitarias (GAMU); Mujeres Trabajadoras Unidas A.C; Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE); Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia; Instituto de liderazgo Simone de Beauvoir; Diversa, Agrupación Política Feminista; Liderazgo, Gestión y Nueva Política; Fundación Voz Alternativa.

Presidenta del Partido “México Posible”, que Participó en las Elecciones al Congreso en el 2003. La Campaña de “México Posible” Acompañó el Esfuerzo Civil que Motivó la Creación de la Fiscalía Especial para Investigar y Frenar Asesinatos de Mujeres en la Frontera norte de México.

Candidata a la Presidencia de La República en el Proceso Electoral del año 2006 Obteniendo más de un Millón Doscientos Mil Votos.

TRANSPARENCIA Y GÉNERO

**Patricia Mercado Castro**



- © Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP)  
Av. Othón P. Blanco No. 66, Col. Barrio Bravo,  
entre Cozumel y Josefa Ortíz de Domínguez,  
C.P. 77098 Chetumal, Q.Roo México.  
Tel/Fax: (983) 832 3561 y (983) 129 1901

Primera Edición: Año 2010

Numero 6 de la colección Idearios de Transparencia,  
de la colección Poder Ciudadano: del Concepto a la Cultura  
Registro ISSN en trámite

Coordinadora de la impresión: MDC.Leyda María Brito Alpuche



# Indice

**06**  
septiembre  
**2010**

## Idearios de la Transparencia

- 1. Introducción. p.5.**
- 2. Identidad , género y ciudadanía: tres conceptos que tienen cuerpo y voz. p.9.**
- 3. Lo personal es público. p.13.**
- 4. El derecho a tener derechos. p19.**
- 5. La transparencia y el acceso de las mujeres a la información pública. p.24.**
- 6. Mujeres de Quintana Roo. p.33.**
- 7. Un proceso en construcción: A manera de conclusiones. p.40.**

# 1. Introducción.

¿Por qué se debe incluir una perspectiva de género en el derecho al acceso a la información pública en México, en general, y en Quintana Roo, en particular? ¿No basta con que tal derecho sea legalmente válido tanto para mujeres como para hombres? Teóricamente sí, pero, en la práctica, eso no sucede con el derecho a la información ni con muchos otros derechos, dadas las condiciones de discriminación, de falta de equidad en el acceso a oportunidades y a recursos que, por desgracia, todavía padecen la gran mayoría de las mujeres mexicanas. La aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas es un reconocimiento a esta situación, que busca, sin duda alguna, 1) compensar las desventajas con

acciones específicas orientadas a nivelar el campo de oportunidades y, 2) alcanzar la igualdad efectiva entre ambos sexos.

Como hemos dicho, las desventajas para las mujeres están presentes en todos los ámbitos de la vida, de ahí que la perspectiva de género sea un principio de aplicación transversal, es decir, debe formar parte de todos los programas y políticas de la administración pública en los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal. La transversalidad de género no es la única de su tipo. Existen otras que responden al mismo principio de compensar desigualdades o por circunstancias específicas que

hacen necesaria la transversalidad; por ejemplo, la aplicación del enfoque ambiental en todas las políticas públicas para garantizar la protección al medio ambiente e impulsar un desarrollo ecológicamente sustentable, o las acciones para compensar las desventajas de las personas con alguna discapacidad. Sin embargo, la transversalidad de género es diferente a todas las demás por una razón muy sencilla. Como afirma Beatriz Casa Tirao,

***La situación de las mujeres difiere de la de cualquier otro grupo social dado que no constituyen una de varias unidades aislables sino que son la mitad de una totalidad: la especie humana.***

<sup>1</sup> Beatriz Casa Tirao. Información y transparencia una perspectiva de género, en 2º Seminario Internacional DE TRANSPARENCIA A LOS ARCHIVOS: EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. COLMEX/IFAI/TRIFE/IFE/AECID/CD, 2-3 de diciembre de 2009. México Se puede consultar versión digital directamente por: <http://generomexico.colmex.mx/textos/InfoTrans-09.pdf>, o también por la liga: [http://www.te.gob.mx/documentacion/seminario\\_transparencia/default.htm](http://www.te.gob.mx/documentacion/seminario_transparencia/default.htm)

**D**e ahí que la transversalidad de género tenga alcances mucho mayores y, para compensar los desequilibrios entre los sexos y alcanzar la equidad debe estar presente en, prácticamente, todos los ámbitos de la vida. Sus implicaciones y consecuencias son también más profundas, pues las mujeres no son una minoría a la que hay que proteger y garantizar sus derechos frente a la mayoría: son, como se ha dicho, ni más ni menos, que la mitad de la humanidad o un poco más que la mitad de nuestro país.

La actuación transparente, es decir, a la vista de todos y de todas, sin ocultamientos, es una obligación legal de todos los

gobiernos y servidores públicos. En ese sentido, la transparencia forma parte de nuestro derecho a la información. Con acceso a información suficiente y oportuna, la ciudadanía puede exigir rendición de cuentas a sus gobiernos así como frenar la corrupción y el abuso de poder. Cuando la transparencia es efectiva, se fortalecen la participación ciudadana y la democracia.

La transparencia es aún más necesaria para los grupos de población que, como las mujeres, enfrentan mayores obstáculos para conocer y hacer efectivos sus derechos. La ignorancia, la inercia y los prejuicios sociales y culturales provocan, muchas veces, que desde la misma

concepción y diseño de las políticas y programas públicos no se tome en cuenta la perspectiva de género o, cuando sí existe, no se aplique en la práctica. Por eso es tan importante hacer pública la información al respecto con todo el detalle posible, incluso, antes de que dichas políticas y programas sean aprobados oficialmente. Con información oportuna a la mano, aumenta la posibilidad de que las mujeres sean más conscientes de sus derechos y combatan los prejuicios y estereotipos que las oprimen en la vida cotidiana y las relegan a un papel de eterna subordinación. Con información oportuna, las mujeres podrían tener un acceso equitativo a los recursos y a las oportunidades que ofrecen las políticas públicas,

ya sea para el desarrollo económico, social y cultural, o en el disfrute de los servicios públicos.

Mientras la mayoría de las mujeres mexicanas vivan en condiciones de desigualdad en relación a los hombres, será necesaria la perspectiva de género. Es una tarea permanente sacar a la luz esa falta de equidad, luchando contra hondas prácticas históricas, culturales y sociales que se empeñan en mantenerla en la invisibilidad. Pero, de nada sirve proclamar el apoyo a las mujeres si esto no se traduce en programas y acciones con perspectiva de género establecidos en el presupuesto público. Ofrecimiento o promesa que no se refleja en el gasto

público, es pura demagogia, y para las mujeres es vital el acceso a información detallada; y para eso están precisamente los mecanismos legales de transparencia.

El derecho a la información con perspectiva de género se enfrenta a varios retos para lograr que la transparencia se convierta en un soporte efectivo en la batalla por la equidad entre mujeres y hombres. Muchas veces la información recabada –pública y privada— no refleja bien la realidad de ciertos grupos de población, en especial la condición de las mujeres. Como veremos más adelante, para sortear estos obstáculos son necesarias medidas específicas para recopilar y procesar la

información de acuerdo con una perspectiva de género, como la desagregación por sexo de todos los indicadores, objetivos, metas, resultados, etcétera, de los programas públicos de todos los órdenes de gobierno. Ahí donde estos indicadores desagregados no existen o no reflejan bien la condición de las mujeres, será necesario construirlos, como los relacionados con las diferentes facetas del trabajo doméstico, todavía realizado por una mayoría abrumadora de mujeres, como una actividad con profundas implicaciones económicas y sociales. Por ejemplo, se requiere mediciones para calcular el valor que representa el trabajo doméstico (y, en general, todo el relacionado con el cuidado de los hijos e hijas) en el Producto

Interno Bruto (PIB) nacional. A medida que esta información se vaya ampliando, de la misma forma se irán modificando las políticas públicas (y las actitudes sociales) para reconocer los derechos de quienes lleven sobre sus hombros la mayor parte de la carga de las responsabilidades familiares.

Hasta ahora sólo hemos mencionado la obligación de transparencia de las instituciones públicas. Sin embargo, el derecho a la información no estaría completo sin la obligación de transparencia de las instituciones privadas, empresas, sindicatos y partidos políticos, entre otros sectores sociales y económicos. En todos esos ámbitos persisten, todavía, profundas inequidades

entre mujeres y hombres, por lo que resulta de interés público tener acceso a información con perspectiva de género. La satisfacción de este interés permitiría al Estado y a la ciudadanía diseñar medidas para nivelar el campo de oportunidades en aquellos sectores.

En 2006, se promulgó en México la Ley General para la Igualdad de Hombres y Mujeres. La entrada en vigor de esta Ley fue la culminación de muchas décadas de lucha de las organizaciones feministas del país y del mundo, pero, fue apenas el inicio de otra batalla que será aún más ardua: la batalla por hacer efectivos, en la práctica, los derechos legales establecidos en esa y otras leyes

similares. Es el caso, como hemos visto, del derecho a la información con perspectiva de género.

A continuación haremos un recorrido por los temas que justifican la necesidad de adoptar la perspectiva de género no sólo en el aspecto de la transparencia y el derecho de información asociada a ella, ni sólo en las instituciones públicas. El recorrido incluye una vista panorámica de las circunstancias que enfrentan las mujeres en Quintana Roo.





## 2. Identidad, Género y Ciudadanía: Tres Conceptos que Tienen Cuerpo y Voz

### Definiciones

**Sexo:** *Es el conjunto de características físicas y biológicas con las que se define a los seres humanos, clasificándolos en mujeres y hombres.*

**Género:** *Es la construcción sociocultural de la diferencia sexual. Es el conjunto de características psicológicas, sociales y culturales socialmente asignadas a las personas. Es una categoría aprendida, una construcción de significados, basada en características históricas que han establecido lo masculino y lo femenino.*

A pesar de que la palabra género es parte del lenguaje cotidiano, a

su alrededor sigue existiendo desinformación ya que llega a confundirse con el término sexo. El imaginario colectivo refuerza esta construcción llegando a distorsionar el verdadero significado, por esto es fundamental aclarar que género no es sinónimo de mujer, como se establece en sus respectivas **d e f i n i c i o n e s** . El conjunto de contratos sociales a partir de los cuales un sistema cultural transforma la sexualidad biológica en identidades aprendidas y diferencias sociales, es lo que fundamenta el sistema sexo-género. Por eso reiteramos que el sexo es biológico y el género es una categoría cultural y este último, el género, funge como elemento prioritario en la construcción de relaciones

sociales a través de conceptos normativos, símbolos culturales, instituciones, políticas, hábitos, valores, conductas y derechos diferenciados. En ese sentido, no aceptar al género como una construcción cultural y considerarlo como una serie de atributos inamovibles del sexo puede negar a las personas, sobre todo a las mujeres, su derecho a ser sujetos plenos y autónomos.

La construcción del género va ligada a la identidad, ya que en la configuración de ésta intervienen elementos psicológicos, históricos, sociales y culturales, así como estrategias de poder, elementos simbólicos y limitaciones impuestas a través de un sistema patriarcal que venimos arrastrando de varios siglos atrás.

Desde su nacimiento, el ser humano se enfrenta a una socialización diferencial, a través de la cual cada individuo adapta su comportamiento y su identidad a los modelos creados por la sociedad para cada uno de los sexos.

La noción de reconocimiento de género refuerza el concepto de identidad a través del proceso de socialización. Todos somos seres con género por lo que, al reconocer al otro, se reconoce uno mismo. A nivel personal o de comunidad, la identidad es vulnerable al reconocimiento y, en el caso de no ser reconocida, se convierte en un acto de discriminación, el cual puede llegar a traducirse en opresión. Es importante señalar, por otro

lado, que la identidad se resguarda en el derecho positivo, en normas y leyes que protegen a las personas concediendo una serie de derechos y deberes socialmente acordados. Por eso es fundamental tener ese reconocimiento institucional que legitime el ejercicio de las identidades en los espacios público y privado.

La búsqueda de identidad es un acto de autolegitimación. Es la exploración para encontrar puntos de anclaje que sirvan de referentes. Y, ¿cómo se logra encontrar la identidad? ***Desmantelando las estructuras de poder que sustentan las oposiciones dialécticas de los sexos, aunque respetando la diversidad.***<sup>2</sup>

Desde hace, al menos, dos siglos, en Occidente hemos recorrido un largo camino para el reconocimiento de las mujeres como personas diferentes a los hombres, pero con iguales derechos que estos. A los primeros pasos relevantes para garantizar a las mujeres el acceso a la educación y su derecho al voto (en diferentes momentos de la historia según el país y la localidad) se han sumado otros, poco a poco, hasta llegar al siglo XX. Desde entonces, se ha acelerado el complejo proceso de la construcción de nuevas identidades entre los sexos, a fin de alcanzar la igualdad en la diferencia. Este proceso ha sido largo y espinoso, pues ha implicado el desmantelamiento de prejuicios androcéntricos y los

<sup>2</sup> Braiddotti, Rosi. Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada. Amalia Fischer Pfeiffer (Ed)/Gedisa, Barcelona, 2004, p.67. Versión línea: [http://www.ub.edu/cdona/lectora\\_10/Ressenyes/11.%20Braiddotti.pdf](http://www.ub.edu/cdona/lectora_10/Ressenyes/11.%20Braiddotti.pdf)

intereses así creados en todos los ámbitos, desde el ejercicio del poder en lo público y en lo privado, hasta las prácticas, hábitos y valores transmitidos no sólo a través de la cultura y de la costumbre, sino también a través de la ciencia (Paul Broca afirmaba que el cerebro de las mujeres era más pequeño y, por lo tanto, su inteligencia era inferior); la medicina (detección de enfermedades y síntomas a partir del cuerpo masculino); la filosofía (conceptos que consideran a la mujer como ser inferior), y; la historia (ausencia en los registros de la presencia de mujeres en la evolución de la historia mundial). Todos estos prejuicios e intereses han actuado como discursos legitimadores de la desigualdad, promoviendo una ideología

patriarcal.

Reconocer institucionalmente que el género es una construcción social a partir de la cual se crean identidades diversas, abre la puerta para la plena integración a la sociedad actual, con derechos y obligaciones plenos, de todas las personas, mujeres y hombres. El reconocimiento y el respeto a esa diversidad que se origina en la construcción social del género llevan a la igualdad de oportunidades desde la diferencia. Así, una vez que la identidad tiene rostro, se puede hablar de ciudadanía.

**Según los tipos de ciudadanía que plantea Marshall, se establecen tres dimensiones:**

1) La ciudadanía civil referida a la libertad y a los derechos de propiedad, relacionada al siglo XVIII. Ésta define un factor civil integrado por las capacidades de ejercicio de las libertades individuales fundamentales relativas a la vida y al desarrollo integral de las personas, así como a las libertades más tangibles de la propiedad.

2) La ciudadanía política, enfocada al derecho a la organización social y al derecho al voto, referida al siglo XIX e integrada principalmente por los recursos de participación democrática, mismos que competen a los mecanismos de representación en la legitimación y reconocimiento de un tipo de poder político.

3) La ciudadanía social, enfocada al Estado de bienestar surgido en el siglo XX, incluye las garantías para una vida digna y un nivel básico de bienestar social para cada individuo. Marshall veía ya, como elemento vital para la ciudadanía social, el desarrollo de políticas públicas específicas, capaces de propiciar comunidades y naciones más cohesionadas y disminuir así las desigualdades sociales.<sup>3</sup>

En general, ahora se acepta que la ciudadanía no debe ser un concepto y una práctica inamovibles, sino que puede y debe transformarse. Kymlická explica que para ello es fundamental la participación de una cultura societal, esto es, una cultura que proporcione a sus

miembros formas de vida significativas atravesando todo el abanico de actividades humanas en lo social, educativo, religioso, recreativo y económico, incluidas en las esferas tanto públicas como privadas,<sup>4</sup> a fin de generar un sentimiento de identidad común y ciudadanía en el moderno Estado democrático. La transformación de la noción de ciudadanía se ha vuelto en los últimos años un concepto cambiante que responde a polaridades tales como: público y privado, igualdad y diferencia, así como individuo y colectividad. En este sentido, el proceso de construcción de ciudadanía debe realizarse, también a través de la determinación del género para lograr su cimentación sobre la realidad.

Pero, ¿qué significa pensar la ciudadanía desde el género? Para que la ciudadanía cobre fuerza, desde una perspectiva de género debe incluir tres niveles de análisis: El primero, desde el hogar, orientado al proceso de democratización familiar y la legitimación de nuevas formas de convivencia. Un segundo nivel debe involucrar a la comunidad, desde donde se generaría una cultura política. El tercero comprende a la nación, como plataforma para impulsar los mayores cambios legales, sociales y políticos. En los tres niveles, la visión de género debe atravesar toda la acción pública a fin de igualar oportunidades: que las mujeres puedan ejercer los mismos derechos que los hombres y, en consecuencia, desarrollar sus potencialidades vitales.

<sup>3</sup> Marshall, Thomas Humphrey (1893-1981). Sociólogo Inglés que escribió sobre el concepto de ciudadanía, particularmente en su obra *Citizenship and social class and other essays* [Ciudadanía y clase social y otros ensayos], publicada por la Universidad de Cambridge en 1950, en donde su contribución más elogiada fue la introducción del concepto de los derechos sociales. Se puede consultar este texto en versión digital: [http://www.reis.cis.es/REISWeb/PDF/REIS\\_079\\_13.pdf](http://www.reis.cis.es/REISWeb/PDF/REIS_079_13.pdf)

<sup>4</sup> Will Kymlicka es un reconocido politólogo canadiense contemporáneo, cuyo campo de investigación en la filosofía política privilegia un marco liberal que permita integrar, bajo un marco justo, a los grupos étnicos y propicie una convivencia multicultural. Aunque su obra más conocida es *Filosofía Política Contemporánea: Una Introducción* (1990), a la que aquí hacemos referencia es a *Multicultural citizenship* [Ciudadanía multicultural], publicada en 1989. Para abundar sobre su obra, se puede consultar a Fernando D. Folcher: <http://www.redaditosmayores.com.ar/busador/files/DCRAM036.pdf>

<sup>5</sup> Kymlicka, Will. *Ciudadanía multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Ed. Paidós, Barcelona 1996, p.112. En línea, se puede consultar la versión en inglés a través de: <http://books.google.com.mx/books>

### 3. Lo personal es público

***Las mujeres en la historia son como una especie de muro de arena: entran y salen al espacio público sin dejar rastro... Celia Amorós***

**P**odemos decir que, cuando en los ámbitos privados como en el hogar, o en las relaciones personales existe opresión y negación de derechos, lo personal se convierte en un asunto de interés público. Lo público, a su vez, es político y, por consiguiente, lo personal es político.

Ésta es una forma más de hacer visible la condición de las mujeres (o de los niños y las niñas) en esos y en otros espacios en donde el patriarcado ejerce el poder de manera arbitraria, protegido por

una privacidad que antes le garantizaban no sólo la costumbre sino las propias leyes. Llegar a esa conclusión ha significado romper paradigmas que establecen una división tajante entre vida productiva y doméstica, entre lo individual y lo colectivo. Es un largo y arduo camino que se sigue recorriendo.

Desde el surgimiento del Estado moderno, el orden político establecía la igualdad entre los hombres, aunque no desde una perspectiva del ser humano, sino refiriéndose en exclusiva al sujeto masculino. Esto provocó que las mujeres quedaran desterradas de la esfera pública y, por ende, invisibilizadas, haciéndose presentes únicamente en el espacio doméstico, lo que

significó una pérdida muy importante de soberanía sobre sí mismas y sobre el mundo. Esta ideología fue reforzada desde diversas disciplinas, retomando pensamientos como el de Rousseau quien, en su obra Emilio, o de la educación reitera:

***Toda la educación de las mujeres debe referirse a los hombres.***<sup>6</sup>

Este ejemplo es sólo una muestra del patrón androcéntrico que el mundo occidental asumió desde el origen de la llamada modernidad burguesa (en el siglo XVIII), cuando autores como el que acabamos de citar, aunque se manifestaban contra las opresiones del poder político absoluto y arbitrario, no incluían a

<sup>6</sup> Rousseau, Jean-Jacques. Emilio, o de la educación, escrito en 1762. Una traducción española de 1821, se puede consultar a través de: <http://books.google.com.mx/books>. En México, se puede obtener una buena edición de la Editorial Porrúa, S. A., en su colección Sepan Cuantos...



las mujeres como entes con iguales derechos en la política y en el espacio público en general.

En la lógica de esa modernidad, la familia ideal era concebida como un núcleo dentro del cual la mujer era el centro de la vida doméstica, pero subordinada, al fin y al cabo, al poder del marido y sin reconocimiento de derechos en la esfera pública. Era ella quien debía cumplir las labores domésticas y reproductivas que se le habían asignado, formando parte de lo que Carole Pateman establece como contrato sexual,<sup>7</sup> un pacto desigual marcado por la subordinación, en el que la mujer pierde la soberanía sobre sí misma y sobre el mundo. En este contrato destaca también una especie de silencio civil que

provocó el confinamiento de las mujeres en el espacio doméstico y las excluyó -entre otras cosas- del sistema educativo y, sin educación la emancipación era una lucha extremadamente difícil. De ahí que el acceso a la educación se convirtió en una de las demandas prioritarias de las feministas de la primera hora.

También se les negó a las mujeres el ejercicio laboral externo y remunerado. Pero es importante señalar que, aunque históricamente no es reconocido, el trabajo productivo femenino ha estado presente desde la prehistoria. Las labores realizadas por mujeres, fuera de las altas esferas sociales, eran necesarias en muchos casos para la sobrevivencia económica de las familias. Pero tales actividades no

eran catalogadas como trabajo productivo. En el mundo urbano eran parte de una economía sumergida. En el mundo rural, al trabajo de las mujeres, en caso de ser una labor remunerada, se consideraba como una extensión del trabajo doméstico y la paga era muy inferior a la de los hombres, situación vigente hasta el día de hoy. Como afirma Marina Ariza:

***Las ocupaciones terminan siendo desvalorizadas por el sólo predominio de la sociedad femenina en ellas. En otras palabras, el género tinte la ocupación y ésta resulta estigmatizada con los atributos negativos que se adjudican a la feminidad, lo que a su vez se convierte en el***

<sup>7</sup> Polítóloga británica, actualmente profesora en la Universidad de California en Los Angeles, desarrolló este concepto en su obra *The Sexual Contract* [El Contrato Sexual]. Polity Press, 1988. En línea, se puede consultar la versión en inglés a través de: <http://books.google.com.mx/books>

***fundamento no explícito de una menor compensación económica en términos relativos.<sup>8</sup>***

Aunque existen diversas teorías en relación al concepto de ganador de pan,<sup>9</sup> se puede mostrar que en todas las etapas históricas las ganancias económicas del hombre no eran suficientes para el sostenimiento de la familia nuclear y, de una u otra manera, la mujer siempre ha contribuido al patrimonio familiar. Por otro lado, Heidi Hartmann postula que el salario familiar<sup>10</sup>; durante el siglo XIX, consistía en que el hombre retenía los servicios de las mujeres de su núcleo familiar, lo que se traducía en una alianza provechosa entre el capitalismo y

el patriarcado. Con el paso del tiempo, la ambigüedad de las leyes y de las instituciones fue favoreciendo nuevas formas de desigualdad, así como el mantenimiento de las ya existentes.

Si reflexionamos acerca de cómo han sido culturalmente elaborados los roles de género, resaltaríamos, en primer lugar, que el conocimiento y el poder son elementos históricamente ajenos a las mujeres. ¿Por qué? A causa de que las actividades relacionadas con el sostenimiento y calidad de la vida humana (cuidado de los hijos, de los ancianos, de los enfermos, cuidado del espacio físico del hogar, etcétera), tradicionalmente, las han

realizado las mujeres. Pero, los resultados de estas actividades no aparecen generalmente en los registros históricos: han existido y existen pero, antes de la aparición del movimiento feminista, eran invisibles. No eran ni valoradas ni reconocidas como parte de las actividades económicas necesarias para la reproducción de la vida humana.



<sup>8</sup> Ariza Castillo, Marina y Olardina de Oliveira. Inequidades de género y clase. Algunas consideraciones analíticas. Cornell University Press. New York, 1996. Existe un resumen de esta obra, en versión digital, que se puede consultar en: [http://www.nuso.org/upload/articulos/2812\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/2812_1.pdf)

<sup>9</sup> Pilar Pérez-Fuentes Hernández aborda este concepto en su trabajo sobre El género, variable clave para la historia económica y social: Balance de las investigaciones y retos para el futuro, publicado por la Revista Vasconia, No. 35, en donde quedan recogidas las ponencias, comunicaciones y conclusiones de las VIII Jornadas de Historia Local DISCURSOS Y PRÁCTICAS DE GÉNERO. MUJERES Y HOMBRES EN LA HISTORIA DE EUSKAL HERRIA, celebradas en Bilbao, España, del 11 al 13 de Noviembre de 2004. Se puede consultar en línea: <http://www.eusko-ikaskuntza.org/eu/vasconia>.

<sup>10</sup> Heidi Hartman, pionera en la investigación sobre economía feminista es actualmente profesora en The George Washington University. Algunas ideas aquí citadas fueron tomadas de su obra El infeliz matrimonio entre marxismo y feminismo: hacia una unión más progresista (1983). Es posible consultar una versión de la misma, en inglés, en la obra colectiva de Lippit, Victor D., Radical Political Economy: Exploration in Alternative Economics Analysis, New York, USA, 1996, a través de: <http://books.google.com.mx/books>

**K**ate Millet, con su eslogan "Lo personal es político", abrió, en 1979,<sup>11</sup> la perspectiva de incluir el ámbito personal, tanto en el espacio social como en el espacio público. A través de este eslogan se reconoce la influencia del ámbito tradicionalmente considerado como público sobre el terreno de lo convencionalmente marcado como privado, en particular, las relaciones familiares y sexuales. De manera inversa, destaca cómo el espacio de lo público dependía para su organización y buen funcionamiento de la esfera privada.

Las actividades que se desarrollan dentro del espacio público tienen mayor reconocimiento y las mujeres, poco a poco y a través de

grandes luchas, han ido alcanzando un reconocimiento cada vez mayor. Han incursionado en el mercado laboral, en la política, en las artes, en la ciencia, lo cual las ha vuelto más visibles. Desafortunadamente, las desigualdades laborales siguen siendo abismales entre hombres y mujeres; aún no se desvincula la relación del sujeto femenino exclusivamente de la esfera doméstica. Es vital incluir políticas públicas que no estimulen la reactivación de un modelo basado en la fórmula hombre-proveedor y mujer-cuidadora. De ahí la importancia de la transparencia en el diseño, la aplicación y la información de resultados de las políticas públicas con perspectiva de género. A las mujeres les

permite tener a la mano instrumentos que les ayuden a alcanzar la equidad con los varones. A éstos les ayuda a comprender y a hacer visibles las diferencias, de tal manera que no se consideren como privilegios las acciones destinadas a compensar las desventajas que se han ido construyendo históricamente.

La transversalidad de género está intrínsecamente ligada a un modelo de sociedad igualitario y, por ello, no puede ser considerada como parte del modelo sectorizado, que predomina en la administración pública contemporánea, en la cual se suele integrar a mujeres (y a minorías) en programas especiales -efectivamente, como

<sup>11</sup> Kate Millet, escultora y activista feminista, publicó en 1970 su tesis doctoral *Sexual Politics [Política Sexual]*, en donde, por primera vez, se analiza al patriarcado como un sistema de dominación autónomo de otros (capitalismo, racismo, etc.). Ahí denuncia la misoginia y el heterosexismo de grandes literatos y pensadores de izquierdas.

si fueran un sector administrativo, como las comunicaciones, el medio ambiente o la agricultura-, pero se les excluye de las políticas públicas generales. La transversalidad debe incluirse en las esferas pública y privada. Sólo así se podrá construir un sistema social igualitario en donde el poder (en la representación política, en el mundo laboral, en la vida doméstica, en la sociedad civil, etcétera) y, en consecuencia, los recursos y las oportunidades, sean distribuidos de manera equitativa entre los sexos.

Sin embargo, no basta con que existan derechos legales así como políticas y programas públicos encaminados a alcanzar la representación paritaria de mujeres y hombres en la toma de

decisiones. Por desgracia, la corrupción y el incumplimiento generalizado por parte de los responsables de su ejecución, constituyen en nuestro país un gran obstáculo al avance igualitario. A pesar de que los programas públicos y sus respectivos presupuestos son ordenamientos legales de obligado cumplimiento por parte de las autoridades responsables, en la realidad, sigue prevaleciendo la actitud de los funcionarios de decidir, discrecionalmente, el uso de los recursos asignados. Esto es particularmente cierto en los ámbitos estatales y municipales donde existe poca organización y capacidad de la sociedad para vigilar y exigir rendición de cuentas a sus gobernantes.

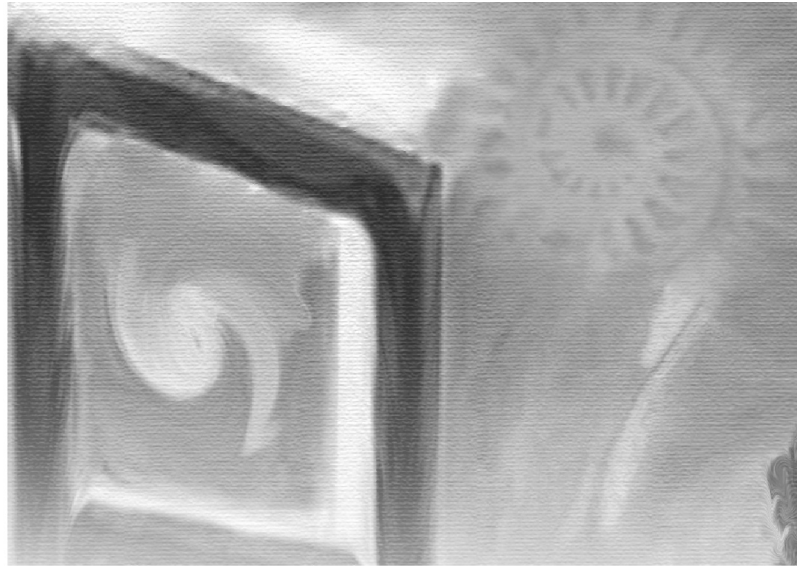
En un entorno de corrupción,

incumplimiento y discrecionalidad, son los grupos de la población menos organizados, con menos poder, para decirlo de manera más clara- y ahí, con frecuencia, están las mujeres-, los que salen perdiendo. Es aquí donde aparece con más claridad el potencial que tiene la obligación legal de los gobiernos de transparentar sus acciones y poner a disposición de la sociedad información suficiente y oportuna. Como bien se dice, información es poder. Si la sociedad aprende a usar bien ese poder podremos disminuir corrupción e impunidad y obligar a los funcionarios a cumplir con su deber, a rendir cuentas o, de lo contrario, a atenerse a las consecuencias. Esto es tan válido para la esfera pública como para

las esferas laboral, sindical y doméstica. En todas esas instancias también debe prevalecer la transparencia para poder ejercer a plenitud los derechos.

El género, como vimos, es una construcción social y cultural. Si queremos de verdad alcanzar la igualdad entre los sexos, debemos reconstruir no sólo la identidad de las mujeres para que ellas mismas se valoren como seres autónomos con derechos y obligaciones, sino también la propia identidad de los hombres para que las reconozcan y respeten como sus iguales. La reinención de los géneros es una tarea que compete a ambos sexos. Sin equidad entre hombres y mujeres tendríamos sólo una

mitad de democracia y una mitad de Estado de Derecho. Es decir, no tendríamos realmente ni democracia ni Estado de Derecho.





## 4. El derecho a tener derechos

**T**oda persona sin importar su raza, credo o sexo debe disfrutar de derechos civiles, culturales, económicos, políticos, sociales, de salud y de desarrollo, ya que son universales e indivisibles... son derechos humanos. Hannah Arendt, con su famosa frase el derecho a tener derechos<sup>12</sup>, expone que las mujeres y las minorías deben tener acceso a una ciudadanía real, la cual incluye el ejercicio del poder político para conseguir una condición humana plena.

Hoy en día, se asume que los derechos pertenecen a todas y cada una de las personas. Los derechos humanos han dejado de ser una cuestión meramente filosófica para convertirse en realidades jurídicas y políticas. Sin

embargo, por su grado de aplicación en la práctica, no podemos decir que su alcance sea ni global ni homogéneo, en particular, en lo que se refiere a los derechos de las mujeres y de las minorías.

Si se realiza una reflexión sobre la construcción de los derechos humanos, se debe resaltar que éstos se desarrollaron con base en los llamados derechos del hombre, a partir del siglo XVII. Junto con los derechos del hombre apareció la idea del contrato social como fundamento de la existencia del Estado, al cual se le asignó la responsabilidad de proteger tales derechos. Posteriormente, la Revolución Francesa los consolidó a través de la Declaración de los Derechos del

Hombre y del Ciudadano:

***El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre.<sup>13</sup>***

Pero ¿a qué hombre se refiere? Por supuesto, al sujeto masculino, que portaba tres banderas: Libertad, Igualdad y Fraternidad, quedando excluidas las mujeres de esta parte del contrato. Fue Eleanor Roosevelt<sup>14</sup>, la mujer líder más influyente del Estados Unidos de la posguerra, quien logró, ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que los derechos del hombre se convirtieran en derechos humanos, incluyendo así a toda la humanidad, al menos en teoría. Este hecho resultó un partaguas

<sup>12</sup> Hannah Arendt (1906-1975), de origen judío-alemán, fue la primera politóloga que entendió el totalitarismo como una nueva forma de poder político en la historia de la humanidad. Su influencia como feminista y como pensadora del pluralismo es cada vez más amplia en los espacios universitarios del mundo. Su condición de apátrida, de 1933 a 1951, la llevó a pensar en la ciudadanía como el derecho para tener derechos. Al respecto, se puede leer el interesante artículo de Laura M. Comesaña Santalices, Lectura Feminista de Algunos Textos de Hannah Arendt, en versión digital: <http://revistas.ucm.es/rl/02112337/articulos/ASHF0101110125A.PDF>

<sup>13</sup> Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa, artículo 2. Puede consultarse una versión en línea: <http://historiantes.blogspot.com/2007/01/declaracin-de-derechos-del-hombre-y-del.html>

<sup>14</sup> Anna Eleanor Roosevelt (1884-1962). Escritora, diplomática, activista internacional de los derechos humanos y feminista. Fue impulsora principal para la creación de la ONU.

en la historia universal, pues, significó el reconocimiento de la mujer a tener derechos.

Paralelamente, en 1946 se creó en el seno de la ONU la Comisión sobre la Condición Social y Jurídica de la Mujer, la cual impulsó iniciativas para eliminar las distintas formas de discriminación, así como el tráfico ilegal de personas y la explotación de la prostitución. Por otro lado, se firmó un convenio que estipulaba igual remuneración laboral para hombres y mujeres. Pero, a más de 60 años de estas iniciativas, la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres siguen siendo una realidad. Desde entonces se han ido sumando otros esfuerzos. El más reciente y trascendente es la llamada

Declaración de Beijing,<sup>15</sup> firmada en 1995. Sin embargo, en el mundo aún existen millones de mujeres sin acceso a derechos que, por otro lado, sí disfrutaban los hombres. Para lograr un desarrollo humano y, por ende, el cumplimiento real de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades es fundamental. Así lo establece el Objetivo 3 del Milenio: *Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer:*

***La igualdad entre los géneros es un derecho humano. Se trata de un requisito indispensable para superar el hambre, la pobreza y las enfermedades. Igualdad entre los géneros implica igualdad en todos los niveles de la***

***educación y en todos los ámbitos del trabajo, el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política.***<sup>16</sup>

Este Objetivo, como todos los del Milenio, busca la construcción de un mundo multicultural igualitario. Pero, si los analizamos yendo de lo global a local, ¿qué encontramos? Si hacemos una remembranza del caso en México, notaremos que la Constitución de 1917 concedió igualdad a la mujer por cuanto a sus derechos individuales y laborales, pero no se hicieron explícitos sus derechos políticos. Éstos comenzaron a aparecer cuando, en 1947, se reconoció el derecho de las mujeres a votar y a ser votadas en el ámbito

<sup>15</sup> Aprobada durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, junto con una plataforma de acción. Participaron delegaciones oficiales de 184 países miembros de la ONU. Su Secretaria General fue Gertrukde Mongela, ciudadana de Tanzania.

<sup>16</sup> Fijados en el año 2000, son ocho los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que los 192 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir en 2015. Los Objetivos comprometen a la comunidad internacional a una visión expandida de desarrollo; promueven el desarrollo humano como la clave para sostener el progreso tanto social como económico, y reconocen la importancia de crear una asociación mundial para el desarrollo. Cfr. Versión digital: <http://www.undp.org/spanish/mdg/basics.shtml>

municipal. En 1953 se le reconocieron a plenitud sus derechos civiles y políticos en todos los ámbitos de representación política, derechos plasmados en los artículos 34 y 35 constitucionales.

No obstante que, en México los derechos legales de mujeres son, prácticamente, los mismos que los de los hombres (con excepciones específicas, como las restricciones a las mujeres en el acceso a la tierra en los ejidos), en los hechos las desventajas de origen, las prácticas culturales y los prejuicios machistas y patriarcales niegan a una gran cantidad de mujeres el ejercicio de sus derechos. De ahí, que se haga evidente la persistencia de muchas brechas de desigualdad

entre mujeres y hombres. Del reconocimiento de que no es suficiente el enunciado en las leyes para garantizar la equidad entre los sexos, surge la necesidad de ver toda la realidad con perspectiva de género. Tal perspectiva es el origen de la transversalidad de género que debe atravesar toda la acción pública, desde la planeación hasta el diseño, asignación de recursos y aplicación de las políticas y programas en los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, a fin de cerrar las brechas de desigualdad.

La Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y la Ley General de Transparencia son en nuestros días instrumentos jurídicos fundamentales para

lograr el cumplimiento de los derechos humanos en el país.

La importancia de la Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres, vigente desde 2006, radica en que, por primera vez, se establecen las bases jurídicas para garantizar la igualdad sustantiva. Ésta deja de ser un simple concepto para convertirse en un verdadero derecho. En suma, dicha ley reconoce por igualdad:

***Un principio jurídico universal reconocido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), ratificada por México. Entendiendo por igualdad la ausencia de total discriminación entre los seres***

***humanos, en lo que respecta a sus derechos”<sup>17</sup>.***

**Para lograr los objetivos de la ley se presentan seis ejes temáticos:**

- Igualdad en la vida económica nacional
- Igualdad en la participación y representación política
- Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales
- Igualdad en la vida civil
- Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo
- Derecho a la información y a la participación social<sup>18</sup>

Es importante subrayar que para el fortalecimiento y el cabal cumplimiento de la Ley, debe existir coherencia institucional. Por eso deben crearse protocolos e indicadores sólidos que permitan un sistema de adecuado seguimiento y evaluación de la política pública, tal como lo consideran la propia Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Quintana Roo.<sup>19</sup>

Al contar con una Ley estatal de Igualdad, el estado de Quintana Roo se compromete: 1) a visibilizar a las mujeres y a los hombres de cualquier condición social, raza, religión y preferencia sexual; 2) a consolidar una sociedad basada en la igualdad de

género; 3) a establecer políticas públicas igualitarias, tanto en las instituciones públicas como en las privadas de la entidad. Al respecto, el artículo 15, del capítulo 5 de dicha Ley, establece:

***El objetivo de la política estatal de igualdad en materia de participación política, será garantizar la participación en igualdad de oportunidades, en la toma de decisiones políticas y de gobierno, entre mujeres y hombres.***

Una herramienta clave para dar visibilidad a los derechos establecidos en la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres, es la que constituye la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, promulgada en

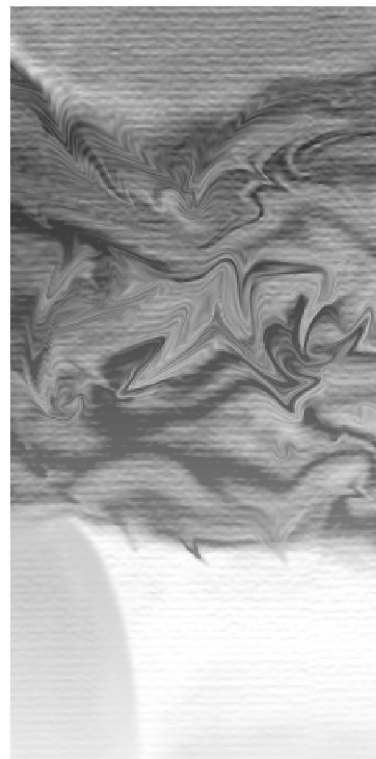
<sup>18</sup> D.O.F., Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. México, 02 de agosto de 2006. Cfr. Versión en línea: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>.

<sup>19</sup> Periódico Oficial. Chetumal, Q. R., 06 de noviembre de 2009. Cfr. Versión en línea: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Quintana%20Roo/wo44124.pdf>

2004. El Artículo 1 de esta Ley garantiza a todas las personas el acceso a la información. Para las mujeres, esto significa, en concreto, poseer un instrumento legal que les permita constatar si, efectivamente, se aplica la transversalidad y si, en consecuencia, todas las políticas públicas están diseñadas con una perspectiva de género, que permita compensar las desventajas de las mujeres y, así, emparejar el campo de oportunidades entre los sexos.

El acceso a la información pública es, en general, una condición básica para el desarrollo democrático y contribuye a la existencia de una sociedad equilibrada, pues, la transparencia permite vigilar y controlar el

ejercicio del poder. Ahora bien, los beneficios serán mucho mayores si la información generada tiene una perspectiva de género, pues, de esta manera, se podrá identificar mejor esas desigualdades de género que muchas veces permanecen ocultas. Es ya bien conocido en las literaturas económica y sociológica que, ahí donde las oportunidades de desarrollo son equitativas para ambos sexos, la economía se vuelve más productiva y dinámica y mejoran, considerablemente, tanto el tejido social como el entorno familiar. Todo ello, gracias a que se suma el aporte de mujeres con mayores niveles de educación e ingreso.





## 5. El acceso de las mujeres a la información pública y a la transparencia

**A**ntes de pasar a examinar cómo se observa la transparencia con la mirada de la perspectiva de género, conviene hacer, aunque sea una breve reflexión, sobre la función general que cumple su más importante componente: el acceso a la información, en nuestra sociedad actual.

Debido a los enormes avances de las llamadas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) se dice que ya vivimos en una sociedad de la información, que se caracteriza, especialmente, dice Beatriz Casa Tirao:

**...por la existencia de recursos antes inimaginables para la creación, procesamiento y recuperación de la**

**información... No obstante este desbordamiento de recursos, [...] no podemos ufanarnos de vivir en una sociedad informada sino más bien en una sociedad informatizada dado que la accesibilidad a la información no se mide por la cantidad y calidad de la tecnología respectiva sino por la democratización en el manejo de las mismas. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el verdadero valor de la información está dado por el objeto del cual es portadora: el conocimiento que, destinado a transformarse en saber, constituye la esencia intelectual de todo el proceso. Tener acceso al contenido de la información es a la vez y**

**paradójicamente, un derecho y un privilegio que sólo pueden ser recuperados en el ejercicio de la democracia.<sup>20</sup>**

Conviene remarcar estos conceptos: para todos, pero especialmente para las mujeres por su condición de víctima de las estructuras patriarcales y de su cultura, el acceso a información suficiente y de calidad es muy importante. Pero, esto es apenas el comienzo para adquirir nuevos conocimientos -sobre los demás y, más aún, sobre sí misma- para, inmediatamente, detonar el proceso de educación que le permita recrearse (en el sentido literal de volverse a crear) y, finalmente, emanciparse.

<sup>20</sup> Op. cit., pp. 4-5.

**E**n este marco, por el impacto que podrían tener sobre mujeres y hombres, todas las políticas públicas y privadas, las legislaciones, los proyectos y programas, deben ser analizados con la perspectiva de género antes de tomar cualquier decisión. De esta manera, se puede obtener no un simple catálogo de diferencias y buenas intenciones, sino un instrumento preciso para identificar desigualdades y, a partir de ello, construir soluciones.<sup>21</sup> En este apartado se hará referencia principalmente a las mujeres, pues son ellas quienes han tenido que vivir distintos y complejos procesos a lo largo de la historia para lograr ser visibles, tanto en la vida pública como en la privada, en un mundo que mantiene todavía

fuertes reflejos patriarcales. El sistema patriarcal las había mantenido alejadas de estudios, investigaciones y estadísticas. El lenguaje mismo, los conceptos, los indicadores usados para recopilar información y reportar resultados en todos esos campos, estaban teñidos de esa visión que, en el mejor de los casos, simplemente hacía invisibles a las mujeres, a sus condiciones y a sus necesidades y, en el peor de los casos, se hacía eco<sup>19</sup> de los prejuicios en su contra.

Con el paso del tiempo se ha logrado incorporar, poco a poco, estrategias que contemplan a las mujeres y a las minorías en el registro de la información pública, aunque, en principio, el tener visibilidad no significa

necesariamente que sean tomadas en cuenta. Así lo demuestra la poca información que todavía existe sobre la vida de las mujeres y las minorías en registros oficiales. Prevalecía -y todavía prevalece, aunque en menor grado- una supuesta visión general y supuestamente neutral que pretendía representar a todos, pero que, en los hechos, era la visión sólo de una parte de la humanidad, la de los hombres y, no de todos, por supuesto.

Por ejemplo, si se busca información precisa sobre la vida de mujeres mexicanas de siglos anteriores y aún del pasado reciente, se requiere hacer un gran esfuerzo e ir a fuentes muy específicas para conseguir sólo algunos datos muy genéricos.

<sup>21</sup> Plataforma de Acción de Beijing. 5-9 de junio de 2000. Cfr. Versión en línea: <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/mujer2021.htm>

Existen muy pocas fuentes primarias que aporten un panorama más completo de la situación de las mujeres y de sus aportes. La Historia de los grandes hombres se escribía con mayúsculas; la historia de las grandes mujeres se reducía muchas veces a la anécdota. ¿Cuántos registros puntuales existen sobre el uso del tiempo de las mujeres de siglos pasados? ¿cuántos sobre sus actividades productivas y reproductivas?

Podemos encontrar más ejemplos en todos los campos sobre los diversos grados de invisibilidad de las mujeres, lo cual se traduce en discriminación, opresión, agresión (sobre todo en el ámbito doméstico) y carencia de las mismas oportunidades que

los hombres. Revertir esa situación, como hemos insistido a lo largo de este trabajo, es uno de los objetivos de la perspectiva de género y su aplicación transversal en todas las políticas públicas. En el caso de la transparencia, la perspectiva de género no se limita a poner a disposición de las mujeres la información generada por las instituciones públicas y privadas. Para cumplir su propósito de contribuir a la equidad de trato y de oportunidades, la perspectiva de género en los mecanismos de transparencia se debe utilizar desde mucho antes de que la información se produzca; esto es, desde la concepción y planeación misma de las políticas públicas (o privadas), para lo cual deben incluir los llamados indicadores de

género. Esto significa que los datos estadísticos deben estar desagregados para medir, por separado, la situación de mujeres y hombres en todas las variables a ser utilizadas. Durante la fase de planeación estos indicadores de género facilitan el diagnóstico de la situación de las mujeres en comparación con la de los hombres y permiten, así, establecer con buena precisión los objetivos, las metas, los mecanismos y los montos de recursos necesarios para ir cerrando las brechas de desigualdad entre los sexos. En la fase de aplicación, los indicadores de género hacen posible recopilar información a ser usada en la fase de evaluación de resultados y conocer en qué medida se han alcanzado los objetivos y las

metas de equidad. De poco o nada les sirve a las mujeres la información que no especifica los resultados desagregados por sexo a partir de los indicadores de género.

En México hemos logrado avances legales importantes para generar información con perspectiva de género. La Ley de Igualdad Política entre Mujeres y Hombres establece la obligación de perfeccionar y coordinar los sistemas estadísticos nacionales para mejorar el conocimiento de las cuestiones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia laboral nacional, así como desarrollar y actualizar estadísticas desagregadas por sexo sobre puestos decisorios y cargos directivos en los sectores

público y privado y en la sociedad civil.

Es fundamental que los mecanismos a través de los cuales se solicita la información sean de fácil acceso para toda la población. Así lo mandata el Artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, que establece la obligación de proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos. A partir del mes de abril de 2010, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo (ITAIP) anunció que las Unidades de Vinculación de las

instancias de gobierno local han comenzado a adecuar los formatos e instrumentos tecnológicos a fin de obtener información sobre cada solicitante en relación al género. La información desagregada por sexo debe generarse desde los propios ámbitos municipales pues, muchas veces, es en esos niveles donde más invisibles se mantienen las desigualdades entre mujeres y hombres, así como la situación de grupos vulnerables. Al respecto, Rosario Aguirre afirma que:

*Con relación a la preocupación por las políticas de equidad de género, un sistema de indicadores de género para los municipios puede proporcionar a [...] los gobiernos locales*

***instrumentos que den cuenta de la situación socioeconómica de las mujeres y hombres en ese espacio, las formas de relacionamiento con instancias sociales y estatales, así como los avances que van produciendo las políticas y programas tendientes al logro de la equidad de género.***<sup>22</sup>

Otro potencial beneficio de tener acceso a información pública es que puede desenmascarar a quienes, aparentemente, fomentan acciones en beneficio de las mujeres y minorías, pero que, con frecuencia, son propaganda pura y terminan en el papel o en discurso de campaña.

En suma, el acceso a la información y su análisis, con base en la perspectiva de género,

constituye un paso más para eliminar las estructuras patriarcales que reproducen la opresión y la discriminación de las mujeres. Concebimos a la perspectiva de género y su aplicación en las políticas públicas y privadas, en la vida cotidiana, en los espacios laborales, etcétera, como un instrumento que no beneficia sólo a las mujeres. Al construir equilibrios sociales, económicos, familiares, comunitarios, la perspectiva de género está haciendo un gran aporte a la gobernabilidad democrática. Además, con el acceso a la información y el proceso de conocimiento que esto crea, se busca un efecto educativo en ambos sexos. En la actual visión feminista, como dice Beatriz Casa Tirao,

***...la educación de las mujeres tiene como objetivo principal la participación compartida con los hombres en todos los sectores de la vida: desde la doméstica hasta la pública, incluyendo la actividad política, económica y cultural...***

La recaudación de datos, a partir de indicadores desagregados por sexo, ha aumentado de manera significativa en los últimos tiempos. A ello ha contribuido de manera significativa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEG), algunos de cuyos datos ponemos como ejemplo a continuación:

- ***En 2010, la esperanza de vida de las mujeres es de 77.8 años, casi cinco años más que los hombres, la cual es de 73.1 años.***

<sup>22</sup> Aguirre, Rosario. Algunas consideraciones sobre la importancia de la información para la acción política y las políticas de género de los municipios, en Los gobiernos locales desde una mirada de género. CEPLAES. Quito, Ecuador. p. 20. Cfr. Versión digital: [http://www.redmujer.org.ar/pdf\\_publicaciones/Art\\_31\\_Cap\\_1.pdf](http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/Art_31_Cap_1.pdf)

- *En 2009, de cada 100 mujeres 8 no sabían leer ni escribir, mientras que en los hombres la proporción fue de 5 por cada 100.*
- *En 2009, de los 41.4 millones de mujeres mayores de 14 años de edad, el 62.3% realizó trabajos no remunerados, mientras que, de los 37.3 millones de hombres, sólo 26.5% desempeñó ese tipo de trabajo.*
- *En 2009, 67 de cada 100 mujeres mayores de 15 años de edad han padecido algún incidente de violencia, ya sea en su relación de pareja, en la familia, en la escuela o en la comunidad.<sup>23</sup>*

Sin embargo, en la recolección de datos desagregados por sexo aún existen fuertes limitaciones en temas específicos, como son el trabajo doméstico, voluntario e informal; el cuidado de la familia; el uso del tiempo y del espacio; así como algunos aspectos relacionados con la salud y el acceso a la educación. Para medir con mayor precisión la situación de las mujeres en estos ámbitos, ya está en marcha un proceso en el cual se están desarrollando cada día más indicadores de género. Por ejemplo, hace falta tener mejor estimación de los ingresos potenciales por sexos a partir de que existe una parte invisible del trabajo femenino, aquél no incluido en los mecanismos formales de mercado (tareas cotidianas y de

cuidado de enfermos y ancianos en el ámbito doméstico). Con este tipo de mediciones se puede tener una mejor visión de la real contribución a la economía y a la sociedad de mujeres y hombres.<sup>24</sup>

Una buena muestra de cómo aplicar la perspectiva de género de manera transversal en todas las políticas públicas, es el caso de los llamados Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género o presupuestos sensibles al género. Este tipo de presupuestos no sólo asigna mayores recursos a las mujeres sino que también se diseñan para obtener un impacto diferenciado en mujeres y hombres a partir del ejercicio del gasto y de acuerdo con sus respectivas necesidades y demandas.<sup>25</sup> A fin de obtener estos

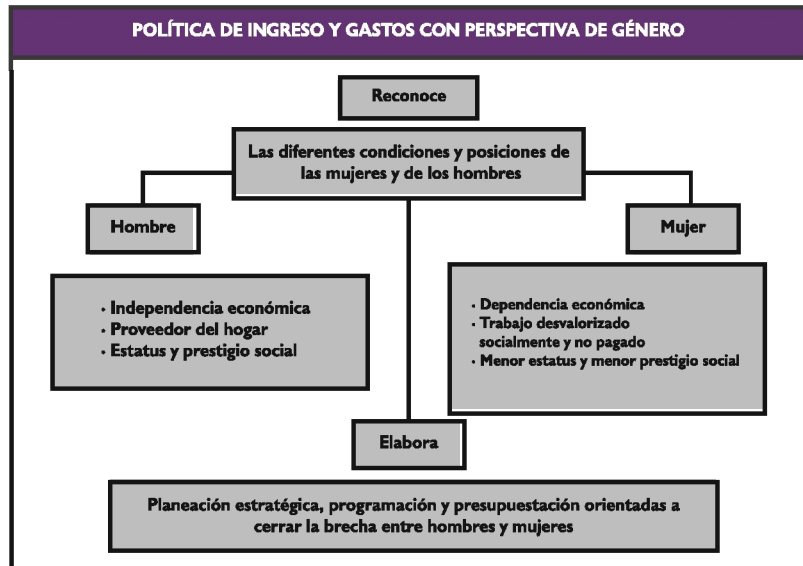
<sup>23</sup> INEGI/INMUJERES. Mujeres y hombres en México 2010. Datos disponibles en [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

<sup>24</sup> CEPAL. X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe. EL APORTE DE LAS MUJERES A LA IGUALDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Quito, Ecuador, 6-9 de agosto de 2007. p. 55. Cfr. Versión digital: <http://www.scribd.com/doc/14772626/Aporte-de-Las-Mujeres-a-La-Igualdad>

<sup>25</sup> INMUJERES. Guía Metodológica para la Inclusión de la Perspectiva de Género en los Presupuestos Públicos. México, diciembre de 2005. Cfr. Versión digital: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100819.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100819.pdf)

resultados, se basan en los objetivos de equidad de género en todas sus fases, desde su formulación y planeación, pasando por sus etapas de programación y presupuestación, hasta llegar a las etapas de ejercicio y evaluación. Es pertinente aclarar que los presupuestos con perspectiva de género no son exclusivamente para las mujeres. Están concebidos para beneficiar a mujeres y hombres, pero, en el marco de la búsqueda de la equidad entre ambos sexos. El siguiente esquema explica gráficamente por qué las políticas de ingresos y gastos -donde se encuadran las políticas públicas y sus respectivos presupuestos- deben reconocer las diferentes posiciones de hombres y mujeres,

a fin de poder cumplir con los objetivos de equidad de género que ya marcan las leyes mexicanas:



Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres. Guía Metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos. México, 2005, p. 12



Los presupuestos con perspectiva de género no sólo sirven para distribuir de manera equitativa las oportunidades y los recursos entre los sexos, sino que, también, se usan para diseñar políticas públicas de impacto social y cultural que abonan al bienestar general. Es el caso de las políticas públicas y privadas para combatir y erradicar la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar. Según Marta Tagle, éstas deben ser las principales acciones de programas cuyo presupuesto tiene perspectiva de género:

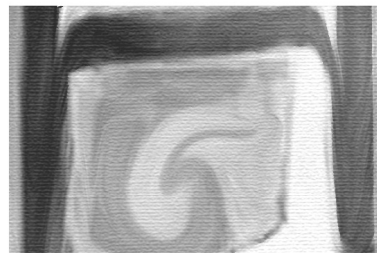
- Formación, capacitación, y especialización de ministros, jueces, en materia de impartición de justicia con perspectiva de género.

- Recursos para refugios para mujeres víctimas de violencia.
- Programa de capacitación magisterial para prevenir la violencia contra las mujeres.
- Programa piloto para fortalecer los servicios de atención médica y psicológica a las víctimas, con horarios de 24 horas.
- Aplicación de la Norma Oficial Mexicana (NOM) de salud 046 para atender a mujeres víctimas de abuso sexual.<sup>26</sup>

Es pertinente advertir aquí sobre la ignorancia que aún prevalece entre servidores públicos de todos los niveles acerca de lo que es la perspectiva de género. La

transparencia y el acceso a la información pueden ser de gran utilidad para corregir percepciones como las de esos servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social quienes, ante una comisión de diputadas:

*...señalaron como rasgo evidente de la inclusión de la perspectiva de género en su dependencia la celebración del día de las maestras, la madre y la secretaria.<sup>27</sup>*



<sup>26</sup> Tagle Martínez, Martha. Presupuesto sensible al género: En el camino para erradicar la violencia de género, en Seminario Regional COMBATIENDO LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: DE LA LEGISLACIÓN A LA APLICACIÓN EFECTIVA. Asamblea Nacional de Ecuador/Unión Interparlamentaria. Cuenca, Ecuador. 21-24 de abril de 2010. Cfr. Versión digital: <http://www.ipu.org/splz-e/cuenca10/tagle.pdf>

<sup>27</sup> Castillo Osorio, Orfe. En la Cámara: Foro por la Equidad y Transparencia en los Presupuestos Públicos. México, s/f. Cfr. Versión digital: [http://www.consortio.org.mx/articulos\\_agenda/20/foro\\_equidad.pdf](http://www.consortio.org.mx/articulos_agenda/20/foro_equidad.pdf)

¿Cuál es el nivel de acceso a la información que tienen mujeres y hombres? Hasta ahora, pese a los avances en la equidad de género, son los hombres quienes tienen un mayor acceso. Las pesadas herencias del sistema social-patriarcal tienden a aislar a las mujeres, directa o indirectamente, del contacto directo con la información y con la tecnología que facilita su acceso. Por otro lado, su mayor permanencia en el espacio privado y las actividades domésticas alejan a un gran número de mujeres de las herramientas necesarias para participar de la vida pública de su entidad y de su nación. Este acceso restringido fomenta, por supuesto, su rezago e integración a la sociedad, sobre todo el de las

mujeres rurales. Las nuevas generaciones han logrado tener un mayor acceso a la educación y, por ende, a las nuevas tecnologías. Sin embargo, las mujeres adultas han quedado relegadas y sin voz.

Paradójicamente, las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) (computadoras, Internet, etc.) acercan al mismo tiempo que alejan, pues marginan a las personas que no tienen acceso a dichas tecnologías debido no sólo a la pobreza sino también a la exclusión deliberada y a su condición de vulnerabilidad y, como sabemos, pobreza, exclusión y vulnerabilidad siguen siendo mayores entre las mujeres. Es fundamental, entonces, crear

mecanismos para acercar a las mujeres las herramientas tecnológicas, hacerlas de fácil acceso e impulsar su uso entre la ciudadanía de todas las edades, ingresos, situación social y lugar de residencia.



## 6. Mujeres de Quintana Roo

***La lucha de las mujeres por conquistar las mismas oportunidades y derechos de los hombres no solamente es un asunto de justicia sino de aspiración de un mayor bienestar humano... CEPAL, 2007<sup>28</sup>***

**E**n los años recientes, la historia y la situación de las mujeres en México emergen cada vez más a la superficie, comienzan a ser más visibles. En el orden federal se han promulgado leyes y normas muy relevantes y se diseñan, cada vez más, políticas públicas y programas encaminados a colocar a mujeres y hombres en un plano de verdadera igualdad. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) midió, en 2004, la participación de las

mujeres en el mercado laboral y en las instituciones políticas. Según su Índice de Empoderamiento de Género, México ocupó el número 34 entre 80 naciones. Son datos esperanzadores y esbozan un panorama en evolución. Sin embargo, se necesita actuar más en los ámbitos locales, profundizar en los niveles estatal y municipal. Sin mayores esfuerzos en estos planos, los avances en la equidad de género impulsados desde el ámbito federal se podrían estancar.

Se requiere conocer quiénes son los hombres y las mujeres de México, pues, como se mencionó en el capítulo anterior, las estadísticas, aparentemente neutrales, solían enfocarse en los

hombres. Cada vez hay más datos acerca de la condición de género entre las mujeres, lo que sin duda está transformando los objetivos y las formas de elaborar y aplicar las políticas públicas para que sirvan al propósito de integrarlas en condiciones de igualdad al desarrollo social, económico y político. Ahora bien, aunque todas y cada una de las mujeres de México tienen los mismos derechos, sus necesidades no son siempre las mismas, pues ellas dependen del entorno y de la entidad a la que pertenecen. Si son del norte o del sur, urbanas o rurales, menores de edad o adultas, son muchos los elementos que condicionan la vida de las mujeres.

¿Cómo son las mujeres de

<sup>28</sup> Sojo, Ana y Andras Uthoff (Editores). Cohesión social en América Latina y el Caribe. Una revisión perentoria de alguna de sus divisiones. CEPAL/ONU. Santiago de Chile, febrero de 2007. Cfr. Versión digital: [http://www.eclac.org/publicaciones/xml/8/28198/CohesionSocial\\_ALC.pdf](http://www.eclac.org/publicaciones/xml/8/28198/CohesionSocial_ALC.pdf)

Quintana Roo?, ¿cómo viven?, ¿qué necesitan? Las dudas empiezan a despejarse gracias a la emergencia de una nueva legislación favorable a sus derechos: *la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y la Ley de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia*. Sumado a esto, el *Instituto Quintanarroense de la Mujer* integró, en fechas recientes, el *Sistema Estatal de Información Geográfica y Estadística de la Mujer*, herramienta vital para conocer la situación de las mujeres del estado, su condición social, económica, productiva y reproductiva. Estos datos

ayudarán, por supuesto, a generar iniciativas que beneficien a las mujeres de carne y hueso y no a un prototipo de mujer inexistente pensado desde la teoría y las estadísticas generales.



La información desagregada por sexo es la base de una plataforma sólida de acciones para la equidad y alerta contra la reactivación de un modelo sexista basado en la fórmula hombre proveedor-mujer cuidadora, la cual obliga a las mujeres a convertirse en las únicas responsables del cuidado de los hijos y de todas las actividades domésticas, al mismo tiempo que les niega el derecho a ser personas autónomas y desenvolverse en otros ámbitos de la vida.

Una de las principales dificultades que enfrenta la perspectiva de género en su aplicación a todas las políticas (transversalidad), es la resistencia que oponen las estructuras, hábitos y

costumbres creados bajo el poder del patriarcado. Es más difícil enfrentar esas resistencias sólo con datos muy generales, de ahí que el conocimiento de datos precisos sobre la condición de las mujeres en una sociedad en concreto, puede ser de mucha ayuda.

Según los Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en 2005, el índice de desarrollo relativo al género (IDG), en el Estado de Quintana Roo, fue de 0.8397. El IDG mide el grado de participación política, económica y de ocupación de las mujeres. La diferencia porcentual entre el IDG y el índice de desarrollo

humano (IDH) es una medida de la pérdida del desarrollo humano atribuible a la desigualdad existente entre mujeres y hombres. Entre mayor la diferencia, mayor la pérdida de desarrollo humano. El promedio nacional fue de 0.66% y el de Quintana Roo fue de 0.51%. Los indicadores sitúan a las mujeres del estado en mejor posición que el promedio nacional.<sup>29</sup> Sin embargo, una de las mayores diferencias se observan en el ingreso que reciben hombres y mujeres por desarrollar algún tipo de trabajo productivo: las mujeres ganan 9,487 dólares en promedio, mientras que los hombres reciben 18,361; es decir, en promedio las mujeres ganan apenas la mitad de lo que ganan los hombres.<sup>30</sup>

<sup>29</sup> PNUD. Indicadores de Desarrollo Humano y Género: QUINTANA ROO 2000-2005. ONU-México, 2005. Cfr. Versión digital: <http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/genero/index.html>

<sup>30</sup> PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano: MÉXICO 2006-2007 (Apéndice 2006, Parte 2). ONU-México. Cfr. Versión digital:

**E**l conocimiento de estos porcentajes nos debe obligar a tomar medidas para revertir la desigualdad y sus consecuencias:

***Diseñemos políticas que tomen en consideración la importancia del trabajo no remunerado para la igualdad de género y el bienestar social, y encontremos formas de compartir de manera igualitaria el trabajo y el tiempo de ocio entre hombres y mujeres. Para ello generemos información estadística capaz de reflejar con precisión cómo se reparten las contribuciones del trabajo remunerado y no remunerado al bienestar humano y a la reproducción social.***<sup>31</sup>

Es necesario enfocarse desde una perspectiva de género en temas básicos que afectan a las mujeres de la entidad, como salud, educación, erradicación de la violencia, situación económica y social, así como en su participación en la administración pública. Según el INEG, las mujeres de Quintana Roo presentan dos motivos de preocupación, en términos de políticas públicas en salud reproductiva:

***...el cáncer cérvico-uterino, cuya tasa asciende a 26.6 muertes por cada 100 mil mujeres de 25 años de edad y más... Y el embarazo en adolescentes, de 17.9%, en menores de 20 años.***<sup>32</sup>

Por el contrario, en el terreno de la educación se observan avances en la asistencia continua de niñas y niños de Quintana Roo a la escuela primaria. En 2005, la tasa de asistencia de la población infantil de la entidad era de 96.6%, tanto para niñas como para niños. Sin embargo, cuando se observan de cerca otros espacios de la educación, se encuentra, por ejemplo, que la matrícula en el nivel superior, se constituía, en 2006, por 49.4% de mujeres y 49.3% de hombres. Pero, simultáneamente, puede advertirse, también, que las mujeres mayores de 15 años siguen enfrentando situaciones que las obligan a dejar los estudios con más frecuencia que los hombres y, en consecuencia, se limitan sus oportunidades en

<sup>31</sup> Benería, Lourdes. Género, desarrollo y globalización. Por una ciencia económica para todas las personas. Hacer Editorial. Barcelona, España, 2005. Página 187. Una buena síntesis de esta obra la realizó Alicia Girón (UNAM), que puede consultarse en versión digital: [http://www.unizar.es/economiafeminista/comunicaciones/area\\_4\\_poiticas\\_publicas/Alicia\\_GIRON\\_GONZALEZ\\_comunicacion\\_poster.pdf](http://www.unizar.es/economiafeminista/comunicaciones/area_4_poiticas_publicas/Alicia_GIRON_GONZALEZ_comunicacion_poster.pdf)

<sup>32</sup> INEG. Las Mujeres en Quintana Roo. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres: 2008. México, 2010. Página 3. Cfr. Versión digital: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeres\\_en/Mujeres\\_Quintana\\_Roo.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeres_en/Mujeres_Quintana_Roo.pdf)

<sup>33</sup> Beatriz Casa Tirao, op. cit.

los planos laboral y personal.

Otro problema que debe visibilizarse mejor es el de la violencia contra las mujeres. Es un tema delicado que afecta a buena parte de la población de manera directa o indirecta. El fenómeno exhibe índices alarmantes no sólo en Quintana Roo sino en todo el país, sobre todo porque distintos tipos de violencia pueden presentarse de manera simultánea: violencia emocional, psicológica, económica, física y sexual. Violencia y discriminación vulneran a mujeres de todas las edades, así como a las minorías, tanto en el ámbito privado como en el público de sus vidas, coartando su libertad, limitando sus derechos e inhibiendo su participación en la toma de

decisiones personales y públicas. En América Latina, la gran mayoría de los asesinatos de mujeres se genera en el hogar a manos de sus maridos o compañeros; los suicidios son 12 veces más altos entre mujeres que han sufrido violencia; las violaciones dentro del matrimonio aumentan y las mujeres están indefensas ante lo que sus maridos consideran un derecho. Por supuesto, cuando hay violencia cotidiana hacia las mujeres, también la hay contra hijos, hijas y, en general, con otros integrantes de la familia que viven en el hogar, como abuelos y abuelas.<sup>33</sup> La transparencia para tener acceso y hacer públicos los terribles datos acerca de esta violencia en el seno del hogar (uno de los espacios más opacos),

seguramente puede ser usada tanto para diseñar políticas públicas que la combatan como para educar y sensibilizar a la población.

Otro aspecto relevante para el conocimiento de la situación de las mujeres en el estado, es contar con más información acerca de la vida familiar y de las actividades domésticas. El correcto manejo de esta información tiene un gran potencial para modificar el comportamiento de la sociedad y para afinar las políticas públicas. Por ejemplo, el número de mujeres jefas de familia crece con rapidez. En Quintana Roo, al igual que en el resto del país, uno de cada cinco hogares tiene jefatura femenina; en los últimos cinco

<sup>33</sup> Beatriz Casa Tirao, *op.cit.*



años el porcentaje en la entidad aumentó de 17.3% a 20.4%.<sup>34</sup> Información estadística de este tipo abre nuevas ventanas para observar de cerca viejas realidades que hasta ahora se empiezan a hacer visibles. Si las mujeres se encargan en mayor porcentaje de las labores domésticas, ¿por qué entonces trabajan más horas en trabajos remunerados? Si las mujeres tienen un horario laboral más extenso, ¿por qué obtienen una remuneración menor? Si ellas tienen un menor salario, entonces, ¿por qué son cada vez más las mujeres que se convierten en cabeza de familia? Una vez más se prueba que la aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas, al reducir o eliminar las desigualdades entre

sexos, puede construir un mayor bienestar para todos, no sólo para las mujeres.

En el ámbito político nacional, la participación de las mujeres mexicanas sigue siendo restringida,<sup>35</sup> pero lo es más aún en los ámbitos estatal y municipal,<sup>36</sup> debido a factores socioculturales ligados al machismo y al sexismo. Por eso se requiere también de un compromiso político por la equidad. En principio, se requiere contar con la voluntad de todos los actores y organismos políticos para respetar las acciones afirmativas (cuotas de género), establecidas en las leyes electorales a favor de las mujeres y darles la oportunidad de competir por puestos públicos. Por desgracia, es habitual la

simulación en los partidos políticos. Formalmente se cumple la cuota de género, pero, en la práctica, los varones se hacen de los puestos, ya sea por el lugar de ubicación de las mujeres en las listas, por colocarlas como suplentes o, como acabamos de ver después de las elecciones federales de 2009, en el infame caso de las diputadas “Juanitas”, por renuncia de las mujeres a favor de sus suplentes hombres.



<sup>34</sup> *Ibid.* P. 3

<sup>35</sup> Al respecto, vid. Balington, Julie. Igualdad en política: Un estudio sobre mujeres y hombres en los parlamentos, en Reportes y Documentos, N° 54. Unión Interparlamentaria, Ginebra, 2008. Cfr. Versión digital: <http://www.ipu.org/pdf/publications/equality08-s.pdf>

<sup>36</sup> Lavalle Torres, Cecilia. La mitad del poder. Asignatura Pendiente en Quintana Roo. Participación política de las mujeres en cargos de elección popular: Poderes ejecutivo y legislativo. INMUJERES/IQC. Chetumal, México, 2009

La participación política de mujeres en los municipios de Quintana Roo es escasa. De nueve ayuntamientos en el estado, ocho están a cargo de hombres y sólo uno a cargo de una mujer.<sup>37</sup> Las regidoras suman 22.6% del total y, en 2008, en el Congreso local 28% de los representantes eran mujeres. Estas cifras indican que es preciso desatar procesos de inclusión y capacitación entre las mujeres de la entidad con el fin de que cada vez más ocupen cargos públicos en todos los niveles. Las mujeres deben pugnar por ser una fuerza dentro del sistema político. Por su condición, a las mujeres conviene más la transparencia en el ejercicio del poder y en la gestión de los gobiernos; de esta forma toda la ciudadanía sale ganando.

<sup>37</sup> INMUJERES. Revista digital En la Mira... Quintana Roo. México, 2010. Cfr. [http://enlamira.inmujeres.gob.mx/index.php?task=cac\\_view&gid=296](http://enlamira.inmujeres.gob.mx/index.php?task=cac_view&gid=296)

Las mujeres de Quintana Roo - con reconocimiento o sin él- han sido parte esencial de la construcción, mantenimiento y evolución de su entidad. Actualmente, como en otras partes del país, forman parte de un engranaje vital para la transformación de la sociedad y hacen su contribución desde muy diversos lugares. En muchas partes todavía siguen siendo la excepción a la regla, pero no por mucho tiempo. Poco a poco, pero con paso firme, van mostrando su rostro, un rostro que refleja la aspiración de equidad entre quienes forman las dos mitades de la humanidad.



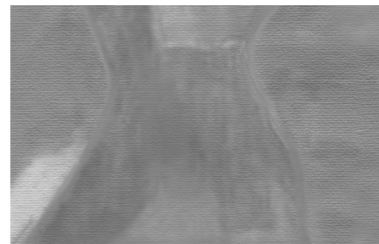
## 7. Un proceso en construcción: A manera de conclusiones

La transparencia con perspectiva de género forma parte del esfuerzo general por cambiar las condiciones que reproducen la desigualdad entre mujeres y hombres, así como de construir entre ambos sexos nuevas relaciones, más justas. En este sentido, la información obtenida mediante los mecanismos de transparencia le es útil a las mujeres para educarse (o reeducarse) y, así, poder valorarse (o revalorarse en muchos casos), como seres humanos ante una sociedad todavía dominada por los prejuicios patriarcales, sexistas y machistas. Como dice Paulo Freire, la información abre el entendimiento y el espíritu y lleva hacia la liberación.<sup>38</sup> Les sirve también, por supuesto, para

objetivos más concretos como exigir en todos los espacios públicos y privados la reorientación de las prioridades y los recursos de acuerdo a los objetivos de alcanzar la igualdad con los varones. Podemos concluir entonces que el ejercicio de la transparencia, cuando incluye las especificidades de género, es un medio para que las mujeres sean plenamente ciudadanas, no ciudadanas de segunda.

Es cierto que cada vez hay más instituciones preocupadas por sensibilizar a las y los servidores públicos que participan en ellas mediante estrategias y planes centrados en el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas. Sin embargo, falta

mucho por hacer. Transparencia Internacional, a través del Índice de Percepción de la Corrupción, en 2008 calificó a México con un 3.6 (en una escala del 0 al 10). Esta cifra tan baja indica claros déficits en las labores de sensibilización y de aplicación de las leyes. La participación de las mujeres en este campo -obligadas por las desigualdades que aún padecen- es vital para contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública.



<sup>38</sup> Citado por Beatriz Casa T., *op. cit.*

***Esta demanda por hacer visibles los mecanismos y procedimientos de la acción del gobierno se ha socializado, formando parte del panorama cotidiano de la sociedad en la actualidad. Por ello, no hay quien defienda que los asuntos públicos se mantengan en secreto, como coto exclusivo de los políticos y al margen del conocimiento de los diferentes públicos, todo lo contrario, la exigencia de las decisiones y acciones públicas es parte del horizonte cotidiano.***<sup>39</sup>

Se presentan entonces varios retos a superar. Uno de ellos es consolidar políticas de información, transparencia y rendición de cuentas como

instrumentos preventivos de la corrupción, del abuso de poder y del mal funcionamiento de las instituciones, para que dejen de ser instrumentos reactivos que suelen ponerse en marcha generalmente para denunciar cuando el mal ya está hecho.

La creación de este Ideario es una clara muestra de que la perspectiva de género comienza a permear en todos los ámbitos públicos. No obstante, otros retos aparecen por la necesidad de convertir las ideas en hechos y reforzar la idea de que el género es incluyente y no sólo una representación de las mujeres; es un concepto que ayuda a comprender las necesidades específicas de hombres y mujeres.



<sup>39</sup> Peschard, Jacqueline. Transparencia y partidos políticos. Cuaderno de Transparencia No.8, IFAI. México. Pág. 11. Versión digital: [http://www.transparencia.ugto.mx/Files/Publicaciones/Pub\\_08.pdf](http://www.transparencia.ugto.mx/Files/Publicaciones/Pub_08.pdf)

**E**l contexto actual es esperanzador. Cada día se impone más la tendencia a reconocer y respetar la diversidad de identidades que se construyen en una sociedad también cada vez más plural en su pensamiento y acción. Se abre paso, cada vez con mayor ímpetu, la concepción de que la equidad de género es una de las bases más importantes para sustituir la vieja sociedad, imbuida de prejuicios patriarcales, por otra donde los derechos humanos de cada persona sin excepción, sean respetados. Aún cuando ha sido muy prolongada la lucha de las mujeres por la equidad y el reconocimiento de la sociedad a sus aportes, en los pasados 30 ó 40 años se ha conseguido, en su mayor parte, lo que no se pudo

lograr en siglos. Este inmenso salto no llegó por sí solo, es el resultado de la tenacidad e inteligencia del movimiento feminista, internacional y nacional. El alcance de la transformación es de tal magnitud que la mayoría de los pensadores del mundo lo catalogan como una de las más profundas y trascendentes revoluciones en la historia de la humanidad.

Pero resta todavía mucho camino por recorrer; con frecuencia hemos sufrido retrocesos y bloqueos. Como se ha visto repetidamente en la historia y en la vida cotidiana, nada está garantizado para siempre; los avances y conquistas si no se defienden, se pueden perder. No

se puede bajar la guardia ni dormirse en los laureles. El esfuerzo vale la pena. Se trata ni más ni menos que de hacer justicia a la mitad de la especie humana y conciliarla con la otra mitad lo cual, sin duda, creará un círculo virtuoso de progreso y armonía.



# Bibliografía general

- ARIZA, Marina. Inequidades de género y clase. Cornell University Press. Nueva York, Estados Unidos de América, 1996.
- BENERIA, Lourdes. Género, desarrollo y globalización. Hacer Editorial. Barcelona, 2005.
- BRAIDOTTI, Rosi. Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada. Gedisa, Barcelona, 2004.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). [www.eclac.org](http://www.eclac.org)
- GARGARELLA, Roberto, OVEJERO Félix, MARTI, José. Nuevas ideas republicanas: autogobierno y libertad. Ed. Paidós, 2001.
- GUTIERREZ, Griselda. El concepto de género: una perspectiva para repensar la política. La Ventana, Revista de Estudios de Género, No. 5, Universidad de Guadalajara. México, Julio 1997.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) [www.inafed.gob.mx](http://www.inafed.gob.mx)
- Instituto Quintanarroense de la Mujer [www.iqm.gob.mx](http://www.iqm.gob.mx)
- KYMLICKA, Will. Ciudadanía multicultural. Ed. Paidós. Barcelona, 1996.
- LAGARDE, Marcela. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Cuadernos Inacabados España, 1997.
- LAMAS, Marta. Feminismo y liderazgo, equidad de género. Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C. México, 1997.
- MARTINEZ, Alicia. Mujer y participación política, en Trabajo, poder y sexualidad. Colegio de México. PIEM, 1991.
- MEENTZEN Ángela y GOMARÍZ Enrique (Comp.). Democracia de género, Una propuesta inclusiva. Fundación Heinrich Böll. El Salvador, 2003
- PATEMAN, Carole. Críticas feministas a la dicotomía público/privado, en Perspectivas feministas en teoría política. Ed. Paidós
- PNUD-México. Informe sobre Desarrollo Humano, México 2006-2007. Apéndice 2006, partes 1 y 2.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). [www.undp.org.mx](http://www.undp.org.mx).

## Directorio

**Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez**  
Consejero Presidente  
[jespinosa@itaipqroo.org.mx](mailto:jespinosa@itaipqroo.org.mx)

**Mtra. Leyda Brito Alpuche**  
Consejero Vocal  
[lbrito@itaipqroo.org.mx](mailto:lbrito@itaipqroo.org.mx)

**Lic. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva**  
Consejera Vocal  
[cdelatorre@itaipqroo.org.mx](mailto:cdelatorre@itaipqroo.org.mx)

**Lic. Aida Ligia Castro Basto**  
Secretaria Ejecutiva  
[acastro@itaipqroo.org.mx](mailto:acastro@itaipqroo.org.mx)

**Lic. Edgar Omar Be Can**  
Titular del Órgano Interno de Control  
[ebecan@itaipqroo.org.mx](mailto:ebecan@itaipqroo.org.mx)

**Lic. Marcos Kennedy Mayo Baeza**  
Director Jurídico Consultivo  
[mmayo@itaipqroo.org.mx](mailto:mmayo@itaipqroo.org.mx)

**Lic. Deysi Alcantar Botello**  
Directora de Capacitación  
[dalcantar@itaipqroo.org.mx](mailto:dalcantar@itaipqroo.org.mx)

**Lic. José Luis Rolando Cambambia Toledo**  
Director de Vinculación  
[jcambambia@itaipqroo.org.mx](mailto:jcambambia@itaipqroo.org.mx)

**Lic. Wilber Francisco Lima Díaz**  
Director de Administración  
[wlima@itaipqroo.org.mx](mailto:wlima@itaipqroo.org.mx)

**C.P. Roberto Antonio Romero Novelo**  
Director de Planeación  
[rromero@itaipqroo.org.mx](mailto:rromero@itaipqroo.org.mx)



**Idearios de la Transparencia, No. 6**, es una publicación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, que fue terminado de imprimir en septiembre de 2010, en los talleres de Grupo Editorial Estos Días S.A de C.V. con un tiraje de 3,000 ejemplares.

La revisión y corrección de estilo estuvo a cargo del Mtro. Mario E. Vargas Paredes, profesor-investigador de la Universidad de Quintana Roo, mientras que el diseño de la edición fue responsabilidad del C. Leonardo David Hernández Palma.

***¡Ejerce tu derecho a saber!***



**Transparéntate**

*Quintana Roo*

Av. Othón P. Blanco No. 66, Col. Barrio Bravo, entre Cozumel y Josefa Ortíz de Domínguez  
Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77098  
Tel./Fax: (983) 832 3561 y (983) 129 1901